



ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 1º de Diciembre de 2020, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente; Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal, Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, este último en su calidad de vocal y requirente de los bienes y Lic. Karla Guadalupe Godoy Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, quienes se encuentran en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, quien manifiesta que se cuenta con la presencia del licitante siguiente:

- INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V., en asociación.

Acto seguido, da a conocer que con fecha 23 de Noviembre de 2020, en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa, se admitió únicamente para revisión detallada la propuesta presentada por el licitante INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V., en asociación.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y la Ing. Alicia Stefany Beltrán Rosales ; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Acto seguido el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui señala que derivado de la aceptación de la propuesta de la moral **INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V.**, en asociación., se



llevó a cabo la revisión cualitativa o detallada de la propuesta presentada en base a la emisión del dictamen de evaluación de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, cuyo resultado es el siguiente:

Técnicamente cumple cualitativa y cuantitativamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación y estará sujeta a la oferta del precio más bajo.

Económicamente cumple con los requisitos solicitados en las bases licitatorias rectoras del proceso respecto al apartado PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, además de ofertar los precios más bajos, por lo que es conveniente y aceptable su propuesta para ser adjudicada y adquirir los bienes objeto de la licitación.

De la revisión detallada de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante y que cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

FALLO

Se adjudica a **INFRA, S.A. de C.V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V.**, en asociación, las siete partidas, consistentes en la adquisición de oxígeno medicinal hospitalario y domiciliario para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2021, mismo que se enlista a continuación:

Partida	Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	INFRA S.A. DE C.V.				
						Costo Unitario	IVA (Si aplica)	Costo unitario mas IVA	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	OXI-001	OXIGENO HOSPITALARIO	M3	12,992	32,480	\$50.06	\$0.00	\$50.06	\$650,318.34	\$1,625,795.85
2	OXI-002	OXIGENO EN DOMICILIO DE LOS PACIENTES CON EQUIPO INCLUIDO	M3	64,200	160,500	\$49.82	\$0.00	\$49.82	\$3,198,173.85	\$7,995,434.62
3	OXI-003	CONCENTRADOR DE OXIGENO/ CPAP	DIA PACIENTE	101,200	253,000	\$49.82	\$7.97	\$57.79	\$5,041,358.15	\$12,603,395.38
4	OXI-004	VENTILACION MECANICA	RENTA DIARIA POR PACIENTE	54	135	\$1,964.96	\$314.39	\$2,279.35	\$106,107.70	\$265,269.25



5	OXI-005	DEWAR DE 130 M3 (EQUIPO Y SUMINISTRO)	M3	1	2	\$5,320.48	\$0.00	\$5,320.48	\$5,320.48	\$10,640.97
6	OXI-006	OXIGENO PORTATIL PARA AMBULANCIA 0.687M3, 1M3 Y 3M3	M3	98	246	\$162.11	\$0.00	\$162.11	\$15,886.43	\$39,878.19
7	OXI-007	NITROGENO GRADO HOSPITALARIO	M3	36	90	\$135.25	\$0.00	\$135.25	\$4,869.03	\$12,172.59
								SUBTOTAL	\$9,022,033.99	\$22,552,586.84
								IVA	\$823,594.54	\$2,058,986.34
								TOTAL	\$9,845,628.53	\$24,611,573.18

Se apercibe al licitante ganador para que en un plazo no mayor de diez días naturales acuda a la oficina de la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado, en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se le apercibe que deberá cumplir con las garantías de cumplimientos y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral V, Garantías.

Por último, el acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 11:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
PRESIDENTE SUPLENTE



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-009-2021
“ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL
HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO”



UNIDOS
con VALOR

LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR
GUERRERO
DIRECTOR DE FINANZAS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO
VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO
VOCAL

DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL Y REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

LIC. KARLA GUADALUPE GODOY ÓRTIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES

C. RAÚL CORDOVA AMADOR
INFRA, S.A. DE C.V

C. JESÚS ALBERTO ANDUJO
LIZARRAGA
CRYOINFRA, S. A. DE C.V

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-009-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2020.